



CUT: 7956 - 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 011 -2020-ANA

Lima, 14 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 374-2018-ANA, se encargaron las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca al Ing. Omar Velásquez Figueroa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 250-2019-ANA, se designó temporalmente como Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba-Vilcanota al Ing. César Luis Luque Del Carpio, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 337-2015-ANA, 157-2016-ANA, 303-2018-ANA, 094-2019-ANA y 268-2019-ANA, se encargaron las funciones de Administradores Locales de las Administraciones Locales de Agua de Ramis, Atalaya, Tahuamanu-Madre de Dios, Huancavelica, Perené y Huancané, respectivamente;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida las encargaturas de funciones, así como la designación temporal efectuada en los considerandos precedentes y encargar a los profesionales que asumirán las funciones de los referidos órganos desconcentrados;

Que, por Resolución Jefatural N° 011-2019-ANA, se encargaron las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba al Ing. Miguel Enrique Fernández Mares, habiéndose visto por conveniente dar por concluida dicha encargatura;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura está facultada a encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, al Ing. **OMAR VELÁSQUEZ FIGUEROA**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal como Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba-Vilcanota al Ing. **CESAR LUIS LUQUE DEL CARPIO**, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta autoridad, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 3°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Administraciones Locales de Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

N°	ALA	Profesional
1	Ramis	Jaime David Quispe Huanacuni
2	Atalaya	David Raúl Salazar Silva
3	Tahuamanu-Madre de Dios	Roger Asunción Rodríguez Reyes
4	Huancavelica	Lucio Edilberto Granda Maldonado
5	Perené	Marceliano Jacinto Hernández Sánchez
6	Huancané	José Ccalla Huayllara

Artículo 4°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba, otorgada al Ing. MIGUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ MARES, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 5°.- Encargar, a partir de la fecha, en las funciones de Director de las Autoridades Administrativas del Agua, a los profesionales siguientes:

N°	AAA	Profesional
1	Titicaca	Miguel Enrique Fernández Mares
2	Urubamba-Vilcanota	José Luis Becerra Silva



Artículo 6°.- Encargar, a partir de la fecha, en las funciones de Administradores Locales de Agua, a los siguientes profesionales:

N°	ALA	Profesional
1	Ramis	Jorge Ricardo Fernández Mamani
2	Atalaya	Simeón López Merino
3	Tahuamanu-Madre de Dios	Hipólito Mamani Pacompia
4	Huancavelica	José Arturo Morante Adrianzen
5	Perené	Roger Asunción Rodríguez Reyes
6	Huancané	Tito Wilfredo Antallaca Jinez

Artículo 7°.- Designar temporalmente, a partir de la fecha, en las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba, al señor **JOSÉ MANUEL VALENCIA MONTENEGRO**, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Amarildo Fernández Estela
AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
 Jefe

Autoridad Nacional del Agua